



Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO

SUMARIO

Consulta pública previa a la redacción de la Ordenanza Municipal reguladora del mercadillo de muebles usados y de segunda mano en Santiponce

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la venta de productos usados y de segunda mano, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>[Especificar p. ej.: Pese a que no existe una problemática de necesaria solución, la Ordenanza Municipal resulta necesaria, con el fin de disponer de un texto normativo que regule las condiciones en las que se gestiona y presta el servicio de mercadillo de muebles usados y de segunda mano en Santiponce.]</i>
Necesidad y	<i>[Especificar p. ej.: Con la aprobación de la Ordenanza</i>





Ayuntamiento de Santiponce

Oportunidad de su aprobación	<i>Municipal, la persona o entidad que gestione el servicio, conoce las condiciones en las que éste debe prestarse, así como las condiciones que deben cumplir los titulares de los distintos puestos que se ubiquen en el propio mercadillo].</i>
Objetivos de la norma	<i>[Especificar p. ej.: Garantizar la seguridad jurídica y la existencia de unas condiciones similares para todos los titulares de los puestos, y establecer los parámetros de conducta y gestión del servicio por parte del adjudicatario de la gestión del mercadillo].</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>[Especificar p. ej.: Disponer de una regulación reglamentaria, que además, se adapte a las condiciones y necesidades del municipio de Santiponce, para una óptima prestación del servicio, en aras de la satisfacción de los ciudadanos, directos perceptores del mismo].</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE

